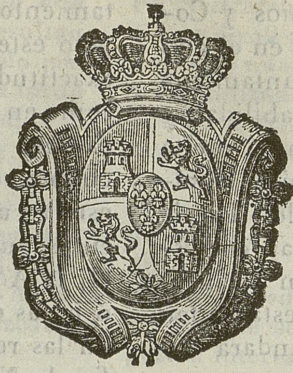


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 24 de Noviembre de 1846.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Núm. 437.

Real orden para que el término despoblado de Torrepesquera quede agregado al pueblo de Villamarciel para todos los efectos de la administracion.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 28 de Octubre último lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. la REINA (Q. D. G.) de una instancia de Don Mariano Miguel de Reinoso, Diputado á Cortes y vecino de esa Ciudad, en la que solicita que el término despoblado de Torrepesquera, que en lo antiguo perteneció al Monasterio de Aniago, sea agregado definitivamente al pueblo de Villamarciel para todos los efectos de la administracion, mediante ser la poblacion mas próxima y de comunicacion mas fácil al referido despoblado, y con el fin tambien de poner de una vez término á las molestias y vejaciones que como poseedor que es de unas Aceñas en dicho término, sufre actualmente con motivo de querer exigirle las contribuciones correspondientes los Ayuntamientos de Villamarciel y Villanueva de Duero á la vez por una misma propiedad. S. M. en su vista, y teniendo en consideracion lo que V. S. informa en el asunto de acuerdo con el Consejo provincial, se ha servido resolver que el mencionado término despoblado de Torrepesquera quede agregado al de Villamarciel para todos los efectos de la administracion. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos, advirtiéndole que con la misma fecha se traslada al Ministerio de Gracia y Justicia á los fines convenientes.

*Lo que se inserta para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 6 de Noviembre de 1846.*  
— José María de Campos.

#### Núm. 438.

Real orden declarando que cuando el Gefe político se ausente de la Provincia sea reemplazado por el Vicepresidente del Consejo provincial, pero no si fuese solo la ausencia de la Capital.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 2 del actual me comunica la Real orden siguiente:

En el artículo 3.º de la ley de 2 de Abril de 1845 se dispone, entre otras cosas, que cuando el Gefe político se ausente de la Provincia le reemplace el Vicepresidente del Consejo provincial ó quien haga sus veces, á no ser que el Gobierno designe otra persona. Para evitar en lo sucesivo las dudas á que esta disposicion ha dado lugar, ha tenido á bien declarar S. M. que el Vicepresidente del Consejo provincial solo debe entrar en funciones de Gefe político cuando el propietario se ausente de la Provincia como se previene en el artículo referido. Si la ausencia del Gefe político fuese únicamente de la Capital, continuará aquel en el ejercicio de todas sus atribuciones desde el punto en que se encuentre, sin perjuicio de que el Secretario con sujecion á las instrucciones que le diese despache y firme todo lo que sea de mera trasmitacion y se entienda directamente con el Gobierno siempre que la urgencia y perentoriedad de los asuntos lo reclamare. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para los efectos oportunos. Valladolid 13 de Noviembre de 1846.* — José María de Campos.

#### Núm. 439.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — Siendo indispensable á este Gobierno político obtener una exacta razon del cupo que

se haya cargado á los bienes de Propios y Comunes de los pueblos de la Provincia en el año actual, prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma que bajo su responsabilidad y la de los respectivos Secretarios, remitan á vuelta de correo precisamente una certificacion legalmente estendida, visada por el Alcalde Presidente, de las cantidades que les hayan correspondido por el concepto expresado; en la inteligencia que de no quedar cumplida esta orden con la urgencia que ella exige, se mandará Comisionado de apremio á costa de los morosos, reservándome dictar ademas las providencias oportunas por las omisiones en que incurran los culpables en la ejecucion de este mandato con la premura que reclama el servicio. Valladolid 24 de Noviembre de 1846. = José María de Campos.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = A fin de dar exacto cumplimiento á una disposicion superior, necesita la Administracion de Contribuciones directas de esta Provincia tener á la vista y reunidos con brevedad los expedientes originales de repartimiento de la Contribucion de Culto y Clero sobre la riqueza territorial y pecuaria desde que se estableció este impuesto en el año de 1844 hasta fines de 1844 en que fué comprendido en el nuevo sistema tributario. Y al efecto dispondrán todos los Ayuntamientos de la Provincia que precisamente dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de este Periódico oficial, se remitan á la expresada Dependencia los repartimientos originales y aprobados por la Excm. Diputacion que hagan relacion del objeto y deben obrar en sus Secretarías; en inteligencia de que quedan responsables á las determinaciones que haya lugar los Alcaldes que demoren el envío de ellos fuera del plazo que les queda señalado. Valladolid 18 de Noviembre de 1846. = Manuel de Villaverde.

*Insértese. = Campos.*

Administracion de Contribuciones directas de la Provincia de Valladolid. = La Contribucion del Subsidio está sujeta por su naturaleza á variaciones frecuentes en sus valores. Por esto, y para que ni la Hacienda ni los Contribuyentes sufran perjuicio en sus respectivos intereses, está repetidamente mandado á los Ayuntamientos den parte de todas las que hayan ocurrido durante cada semestre los dias primeros de Julio y Diciembre, y á las oficinas que formen matrículas adicionales con vista de semejantes noticias.

Confiado estoy en que ninguno de los Ayun-

tamientos de la Provincia habrá echado en olvido este deber: creo que le cumplirán con la exactitud de que me tienen dadas pruebas; pero como en puntos esenciales del servicio como éste, profesé el principio de no omitir medio de cuantos conducen á un buen término, les dirijo este recuerdo que cierra la puerta á cuantas excusas pudieran alejarse. Con efecto, despues de él, la Administracion no puede admitir mas que, ó notas de las variaciones que hayan ocurrido en las referidas matrículas desde 1.º de Julio á fin de Noviembre del año actual, ó testimonios negativos. Valladolid 20 de Noviembre de 1846. = Gaspar Diaz Zafra.

*Insértese. = Campos.*

*Don Alvaro Lezcano, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marqués y su Partido.*

Al Señor Gefe político de esta Provincia hago saber: Que en este mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda, se sigue causa criminal por consecuencia del hallazgo de un hombre hecho cadáver en el término de Tordesillas en el sitio que llaman el sendero de las Damas, el dia 16 del corriente mes á las seis de su tarde, cuya causa, pasada que fué al Promotor Fiscal de este Juzgado, ha emitido su dictámen en el dia de ayer, con el que me he conformado, y entre los particulares que dicho dictámen comprende, es lo siguiente: Cree que con el objeto de identificar la persona del cadáver hallado debe exhortarse al Señor Gefe político de la Provincia con insercion de las señas de aquel para que se sirva publicarlas en el Boletín oficial. En su consecuencia, en nombre de la REINA NUESTRA SEÑORA DOÑA ISABEL II, cuya justicia en su Real nombre administro, exhorto y requiero á V. S. dicho Señor Gefe político de esta Provincia, para que luego de recibido por el correo ordinario se sirva aceptarle y disponer se inserte en el Boletín oficial de la misma las señas del cadáver encontrado en el término de Tordesillas y sitio del sendero de las Damas, á fin de identificar quien sea, y cuyas señas se estamparán á continuacion, pues en ello administrará justicia, y yo me ofrezco á lo mismo cuando sus despachos viere. Dado en la Mota del Marqués á 27 de Octubre de 1846. = Alvaro Lezcano. = Por su mandado, Damian Medrano Diez.

*Señas del cadáver encontrado.* Un hombre de estatura regular, andrajoso, lleno de miseria y casi desnudo, desdentado, y la barba algo blanca, que su edad podía ser como de sesenta años.

*Insértese. = Campos.*

*Don Miguel Isidro Alvarez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Roman Fernandez, vecino de Villabragima, y á Francisco Bargañon, vecino de Laredo, para que

en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á oír los cargos que contra ellos resultan de la causa criminal que estoy instruyendo por haberse fugado del Presidio de esta Ciudad la tarde del 26 del finado Octubre y heridas causadas á Blas Romea, confinado en dicho Presidio y Cabo de la octava brigada; por lo que si así lo hiciéren, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 40 de Noviembre de 1846. = Miguel Isidro Alvarez. = Por su mandado, Manuel Martín de Lezcano.

*Insértese. = Campos.*

*Don Sebastian Martinez de Obregon, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su Partido.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía fundada en la Iglesia Parroquial de San Silvestre de la villa de la Zarza por Juan Campeño, vecino y Escribano que fué en la misma, por sí y ante sí en 16 de Mayo de 1710, llamando en primer lugar para su goce y obtencion á Blas Escudero Sanz, y á falta de éste á los hijos y nietos de Blas Escudero Gil, y en último lugar á los parientes suyos mas próximos por la línea de los Campeños, prefiriendo el mayor al menor, para que dentro del término de treinta días se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario á deducir el de que se crean asistidos por medio de Procurador con poder bastante, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en el expediente promovido á instancia de Don Santos Hidalgo, vecino de Medina del Campo, según escritura que á su favor le otorgó Doña María Esteban Calleja, de aquella vecindad, en los 28 de Octubre último por ante el Escribano Don Vicente Medina Ilera. Dado en Olmedo á 13 de Noviembre 1846. = Sebastian Martinez de Obregon. = Por mandado de su Señoría, Manuel Torés Sanz.

*Insértese. = Campos.*

*Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.*

**Venta de Bienes del Clero Regular.**

**Anuncio de segundo remate.**

No habiéndose presentado licitadores al remate de la finca que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido declarar abierta la subasta hasta el día y hora siguiente:

*Día 12 de Diciembre de diez á doce y media.*  
Escribano Cospedal.

Una heredad de tierras en término de San Vicente del Palacio, que perteneció al convento de

Premostratenses de Medina del Campo, la cual consta de 49 pedazos, que hacen en junto 158 obradas 327 estadales, tasada en 53,354 rs. 20 mrs., y capitalizada por la Contaduría de Bienes Nacionales en 65,520. Produce de renta anual 91 fanegas de trigo, y su arriendo vence en 30 de Enero de 1848, pero el comprador solo respetará los tres primeros años. Se halla gravada esta heredad con un censo de 1,203 rs. de réditos anuales, y 53,500 de capital á favor de Don Vicente Pimentel, vecino de Rueda.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan al parage señalado el día y hora citada; advirtiéndole que el importe en que se remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno; celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la villa y Corte de Madrid. Valladolid 4.º de Noviembre de 1846. = P. A. D. C. E., Pablo Antolin.

**ANUNCIOS.**

*El Intendente militar de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que debiendo sacarse nuevamente á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid) á las doce del día tres del próximo mes de Diciembre, el servicio de la Hospitalidad militar del distrito de Galicia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de dicha Intendencia general; se anuncia al público á fin de que las personas á quienes convenga interesarse en el expresado servicio acudan á ella el referido día y hora á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados. Valladolid 21 de Noviembre de 1846. = Pedro Angelis y Vargas. = Salvador Martin y Salazar, Secretario.

*Insértese. = Campos.*

Administracion de Contribuciones indirectas y de Rentas estancadas de la Provincia de Valladolid. = Hallándose vacante el Estanco de Villalar, dependiente de la Administracion de Tordesillas, se anuncia al público para que aquellos que se crean con los requisitos prevenidos por Instruccion, presenten sus solicitudes al Señor Intendente de esta Provincia dentro del término de diez días, pasados los cuales se procederá á la propuesta por esta Administracion. Valladolid 20 de Noviembre de 1846. José Miret.

*Insértese. = Campos.*

Comision de instruccion primaria de la Provincia de Salamanca. = La Escuela de párvulos que á excitacion del Señor Gefe superior político de esta Provincia, acaba de crearse por el celoso Ayuntamiento de la villa de Bejar, va á ser provista en persona adornada de los conocimientos necesarios. Su dotacion consiste en cuatro mil reales anuales, pagados por mensualidades, en su mayor parte de los fondos destinados á este im-

portante objeto, y el déficit de los municipales de aquella villa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, franca de porte, á la Secretaria de esta Comision en el término de treinta dias á contar desde el de la fecha. Salamanca 14 de Noviembre de 1846. = El Presidente, Gefe político, Mariano Herrero. = Vicente Sainz Pardo, Secretario.

Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva dar publicidad á este anuncio, insertándole en el Boletín oficial de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 14 de Noviembre de 1846. = Mariano Herrero. = Señor Gefe superior político de la Provincia de Valladolid.

*Insértese.* = Campos.

Comision de instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. = Se halla vacante la Escuela elemental completa de Aguilar de Campos, su dotacion consiste en mil cien reales pagados en trimestres por el Ayuntamiento, y ciento sesenta reales anuales por renta de casa pagados por el mismo, y el usufructo de catorce higuadas de tierra en cada año que estan agregadas á la Escuela y producen catorce fanegas de trigo, y los niños que no sean pobres pagarán anualmente por retribucion dos celemines de trigo los de conocimiento de letras, tres los de silaveo, cuatro los de lectura, cinco los que escriban y seis los de aritmética, cobrados éstos por el Ayuntamiento.

Por tanto los aspirantes á dicha Escuela dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Presidente de esta Comision, acompañadas del título ó testimonio del mismo y certificacion de su buena conducta en el término de un mes á contar desde el dia en que se publique este anuncio en el Boletín de la Provincia, sin cuyos requisitos no se las dará curso. Valladolid Noviembre 17 de 1846. = El Presidente, José María de Campos. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. = Se halla vacante la Escuela de instruccion primaria elemental de Olivares, su dotacion consiste en seiscientos reales y veinte fanegas de trigo morcajo de buena calidad pagado por trimestres por el Ayuntamiento, y ciento noventa y dos reales de varios censos agregados á la Escuela, casa en que vivir, y los niños que no sean pobres pagarán por retribuciones mensuales un real los de leer, dos los de escribir y tres los de contar. Ademas el Excmo. Señor Conde de Polentinos dá anualmente, por el tiempo que sea de su voluntad, trescientos rs. para que el Maestro dé la enseñanza á seis niños pobres designados por su Administrador.

Los aspirantes á dicha Escuela dirigirán sus solicitudes, francas de porte, y dentro de un mes á contar desde el dia en que se publique este anuncio en el Boletín de la Provincia, al Señor Presidente de la Comision, acompañados de la certificacion de buena conducta y testimonio del tí-

tulo, pues sin estos requisitos no se las dará curso. Valladolid Noviembre 17 de 1846. = El Presidente, José María de Campos. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la Cistérniga, su dotacion consiste en veinte y seis reales cada un vecino cobrado por el Facultativo, y por separado los partos y golpes de mano airada y los que se afeitan en sus casas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaria de Ayuntamiento, donde se hallarán las condiciones, cuya plaza se proveerá el dia 20 del próximo mes de Diciembre.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Laseca tiene acordado rematar el arbitrio de enseñanza de vinos, saca, lia y carga en el dia 8 del mes de Diciembre próximo venidero para todo el año que viene de 1847. Las yerbas de invierno del monte y pinar de dicha villa: las yerbas y aguas de primavera del prado de la Fuente la miel, y las del prado de San Andrés; el ramo de cabezas: el peso de cruz: el cuarto que hace entrada al Pósito: el que hace esquina á las Casas Consistoriales y las Casas del abasto público de aceite y tocino, estando señalado su remate de estos últimos el dia 30 del que rige tambien para el referido año de 1847, y todos con su respectivo pliego de condiciones. Las personas que quieran interesarse en los referidos arriendos podrán informarse de aquellas en la Secretaria de la Corporacion donde se hallan de manifiesto. Laseca 12 de Noviembre de 1846.

El escaño y clareo del nuevo pinar del Comun de la Nava del Rey, en los sitios marcados y con las condiciones detalladas por el Comisario de Montes de esta Provincia, se sacan á subasta: las personas que gusten interesarse en ella podrán acudir ante el Ayuntamiento en el acto del remate que se celebrará el Domingo 29 del corriente, dadas las doce, en el Consistorio, donde podrán verse las condiciones de esta subasta.

En los pueblos de Becerril y Paredes de Nava, se venden varias caballerías de poco precio, pero útiles para la labor, carros y galeras.

Quien hubiese encontrado una novilla de pelo rojo, de uno á dos años de edad, y el asta izquierda un poco corta por haberse escornado, se servirá dar razon á D. Hilario Valbuena, vecino de Valderaduey.

La persona que hubiese recogido un perro perdiguero de color castaño obscuro de cuatro meses de edad, que se extravió el 21 del actual, hará el favor de entregarlo en la casa núm. 1.º calle del Prado, y se dará su hallazgo.